



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

615

DECRETO N°

REF.: Permiso provisorio Peña Folclórica
Bailable, Patente Provisoria de
Alcoholes.

FECHA 13 de septiembre de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Artículo N° 63 letras g) y i) de las atribuciones del Alcalde.
- La Ley N° 19.925 sobre el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- Carta de Solicitud de la Presidenta de la Organización Comunitaria sin Fines de lucro doña Isabel Caselli Benavente dirigida al Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE**, la realización de una **PEÑA FOLCLÓRICA BAILABLE**, a realizarse en el ex casino de Tripulación Sargento Aldea (ex bowling), a la Organización Comunitaria sin Fines de Lucro "**TORMENTOS DEL SUR**", dicha actividad se llevará a cabo en los siguientes Horarios:

DIA DE LA ACTIVIDAD	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
18 de Septiembre 2011	20:00 Horas	06:00 (19 de septiembre)

2º **TAMBIEN SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al responsable de la actividad doña **ISABEL CASELLI BENAVENTE, RUT: 12.846.486-7**, para los días que se mencionan en el punto N° 1, del presente Decreto Alcaldicio, en el horario establecido, de acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

LSQ / fa



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE SUBROGANTE

Caradeo

Distribución:

- Sra. Isabel Caselli Benavente "Tormentos del Sur"
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams
- Oficina de Partes (2)